

ACTA Comisión de Coordinación y Seguimiento Cumbre Judicial Iberoamericana

9 y 10 de mayo de 2023
Lisboa, Portugal

Reunidos en Lisboa, Portugal, los días 9 y 10 de mayo de 2023, los comisionados(as) Doris Morales, en compañía de John Pérez, ambos de la Secretaría Permanente (Uruguay); Mariem De la Rosa, Secretaría ProTempore (Perú); Iván Saquicela Rodas, (Ecuador); Luis M. Benítez Riera (Paraguay); Juan Martínez Moya (España); Sandra Dos Reis Luis, (Portugal); Sigfrido Steidel Figueroa, (Puerto Rico); Yasmín Esquivel Mossa, (México), en representación de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (por video conferencia), tras constatar el quórum, se trataron los siguientes asuntos:

- Vacantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento
- Propuesta del Consejo General del Notariado de España para la Cumbre Judicial Iberoamericana (Iberfides).
- Avances de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana
 - i. Fecha y agenda de la Segunda Reunión Preparatoria
 - ii. Fecha y agenda de la Asamblea Plenaria
 - iii. Feria Tecnológica
- Proceso de elección de integrantes de las comisiones de la Cumbre Judicial (candidaturas y plazos).
- Edición XXII de la Cumbre Judicial: elección de la próxima Secretaría ProTempore.
- Vigésimotercer dictamen, de 21 de febrero de 2023, de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre la propuesta de reforma parcial del Código Iberoamericano de Ética Judicial.
- Uso efectivo de los idiomas oficiales de la Cumbre en actividades y eventos.

- Emisión de expresiones oficiales por parte de los órganos de la Cumbre Judicial Iberoamericana en defensa de la independencia judicial.
- Nominación de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia al premio a Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Otros asuntos

Sobre estos temas se alcanzaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Al presente existen dos vacantes en la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Estas vacantes no pueden llenarse debido a que no existen suplentes disponibles según el esquema que establece el Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este dispone al respecto:

Quando surja una vacante en una comisión cuyos integrantes sean electos mediante nominación personal directa, ocupará el cargo vacante, durante el tiempo que reste, la persona que le siguiera en número de votos obtenidos en las elecciones y permanezca vinculada al Poder Judicial del país que lo nominó, y así sucesivamente. En caso de que no se pudieran cubrir las vacantes de la forma mencionada, la Comisión funcionará con los miembros restantes.

Se hará constar en el Acta de la Asamblea Plenaria el nombre de los candidatos que resulten electos a cada comisión, así como el orden en que queden los candidatos no electos de acuerdo al número de votos que reciban. Las vacantes que surjan deben ser puestas en conocimiento de la Secretaría Permanente.

Debido a la imposibilidad de cubrir las vacantes surgidas, y ante la proximidad de la Asamblea Plenaria de Lima, Perú, la Comisión de Coordinación y Seguimiento acuerda permanecer configurada por sus actuales integrantes hasta su renovación en septiembre próximo.

Asimismo, para evitar que esta situación se repita, se trabajará una propuesta normativa que permita cubrir vacantes cuando se agoten o no exista suplentes identificados en el Acta de una Asamblea Plenaria. La propuesta será presentada como parte del informe que se rendirá por la comisión en la próxima Asamblea Plenaria.

SEGUNDO: Por invitación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, el Colegio Notarial Portugués y el Consejo General del Notariado de España, expusieron los nuevos desarrollos que está teniendo la actividad notarial. El Consejo General del Notariado de España, en particular, comunicó los avances alcanzados tras el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma Ibera para facilitar la colaboración entre notarios en el espacio iberoamericano y para, entre otras cosas, colaborar en el combate contra el blanqueo de capitales.

El ejercicio notarial es una actividad que en varios países es regulada o supervisada por los órganos judiciales. De ahí se deriva la importancia de que sea un tema que se atienda en futuras ediciones de la Cumbre, en particular, el impacto de los desarrollos tecnológicos en el ejercicio del notariado latino. Se recomendará que el tema sea tratado por alguna de las comisiones o grupos de trabajo de la Cumbre, de manera, que, entre otras cosas, se compartan experiencias y se identifiquen buenas prácticas en actividades que requieren la intervención notarial que inciden en la lucha contra la corrupción y el fraude fiscal.

TERCERO: Se consideró el itinerario de eventos que restan en esta edición de la Cumbre hasta la Asamblea Plenaria de Lima, Perú. A finales de junio se realizará la Segunda Reunión Preparatoria. Dispone el Documento Operativo de la Cumbre sobre las reuniones preparatorias que:

Las Reuniones Preparatorias son reuniones de Coordinadores Nacionales. Se realizarán dos reuniones preparatorias para cada edición de la Cumbre, según los objetivos y metodología aquí dispuestos:

...

- Segunda Reunión Preparatoria: La Segunda Reunión Preparatoria es la última reunión de coordinadores en una edición de la Cumbre. En ella los coordinadores nacionales validarán los proyectos elaborados por los grupos de

trabajo creados en la Primera Reunión Preparatoria. Solo los proyectos aprobados en esta reunión serán presentados para aprobación final en la Asamblea Plenaria.

Como lo prevé el Documento Operativo de la Cumbre Judicial, y según ha sido la práctica, serán convocados a este evento los coordinadores nacionales. Los informes de los grupos de trabajo serán presentados por los coordinadores nacionales de los países que coordinaron cada proyecto.

CUARTO: La Asamblea Plenaria de Lima, Perú, será los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023. La agenda preliminar de trabajo fue compartida con la comisión. Se formularon recomendaciones, las que fueron incorporadas. La Feria de Tecnológica se centrará en conferencias y en el concurso de proyectos tecnológicos. Se analizaron las reglas de participación en el concurso y se formularon recomendaciones para la conformación del jurado. La Secretaría ProTempore, en coordinación con la Secretaría Permanente, comunicarán oportunamente las reglas del concurso y las fechas límites para participar en este o como ponente en las conferencias. La fecha límite será el 31 de julio de 2023.

QUINTO: En la Asamblea Plenaria de Lima, Perú, se renovará la integración de todas las comisiones. Dispone sobre este tema el Documento Operativo de la Cumbre Judicial:

Los integrantes de [las] comisiones serán elegidos en el marco de la celebración de la Asamblea Plenaria, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos. La elección de los integrantes de las Comisiones será por dos años, coincidiendo con una edición de la Cumbre.

Cada país podrá nominar personas para las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre conforme a las convocatorias que se emitan. Cada persona propuesta solo podrá ser nominada a una comisión o grupo de trabajo.

Las Secretarías Técnicas de las Comisiones que tengan esa estructura serán designadas mediante elección cada dos años.

...

Los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana deberán postular a las distintas comisiones solo a personas, no a instituciones o a países. Cada postulación debe estar acompañada con una hoja de vida o *curriculum vitae* de la persona postulada, conforme a la convocatoria que se realice para estos fines.

Es responsabilidad de la Secretaría ProTempore diseñar un proceso de votación que garantice el secreto de los votos emitidos por los Presidentes y Presidentas en la Asamblea Plenaria.

La fecha límite para postular candidatos a las comisiones de la Cumbre Judicial será el 31 de julio de 2023.

SEXTO: La selección de Secretaría ProTempore de la Edición XXII de la Cumbre Judicial será uno de los puntos de la agenda de la Asamblea Plenaria de Lima. Hasta el momento, solo el Poder Judicial de República Dominicana ha expresado formalmente su interés en ser la próxima Secretaría ProTempore. Se dejó constancia de ese interés en el Acta de la pasada Asamblea Plenaria. La fecha límite para las postulaciones a la Secretaría ProTempore de la próxima edición será el 31 de julio de 2023.

SÉPTIMO: El vigesimotercer dictamen de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, con fecha de 21 de febrero de 2023, propone enmiendas al Código Iberoamericano de Ética Judicial. Las enmiendas propuestas son las siguientes:

Capítulo XIV Igualdad de género y no discriminación Artículo

82bis El principio de igualdad de género y no discriminación informará el desempeño de la profesión judicial, tanto en las relaciones internas de los poderes judiciales como en el ejercicio de la jurisdicción, con el fin de garantizar el acceso a la justicia.

Artículo 82ter La judicatura debe administrar justicia eliminando los sesgos, las brechas y los estereotipos de género en el conocimiento y decisión de los casos, para lo cual es esencial incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad como herramientas de análisis para el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional.

Artículo 82quater Al ejercer la función judicial debe mantenerse una conducta respetuosa de los derechos de las personas en todas sus relaciones y no debe incurrirse en discriminación ni violencia en ningún ámbito de actuación.

Capítulo XV Nuevas tecnologías

Artículo 82quinquies

La judicatura debe ser consciente de la importancia instrumental de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función judicial y de los límites que imponen a su uso los derechos fundamentales de la persona, en particular por cuanto se refiere a la protección efectiva de sus derechos. El uso de las redes sociales por quienes integran el poder judicial no debe comprometer su independencia e imparcialidad ni poner en cuestión la integridad del ejercicio de la función judicial. [...]

Artículo 92

Las solicitudes de asesoría o cualquier otra petición de los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana o los de la propia Cumbre Judicial así como de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o sus miembros, deberán dirigirse la Secretaría Ejecutiva.

Quienes pertenezcan a la judicatura, las asociaciones profesionales judiciales y las comisiones o comités de ética judicial podrán remitir a la Secretaría Ejecutiva una consulta o una solicitud de dictamen sobre la interpretación de este Código. Una vez recibida y para su consideración, la consulta o la solicitud deberán ser apoyadas o reformuladas expresamente, al menos, por dos miembros de la Comisión.

Las propuestas de enmienda deben ser consideradas por la Asamblea Plenaria. La última de estas que propone ampliar las entidades que pueden formular consultas a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial es similar a otra considerada hace años al interior de la propia Comisión, aunque en ese momento no prosperó. Antes de la Asamblea Plenaria se conversará con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana sobre las enmiendas propuestas y el proceso que se seguirá para su consideración.

Como último punto, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial plantea lo siguiente:

28. La duración del mandato de los miembros de la Comisión por cuatro años parece resultar claro a la vista del artículo 84 del Código. Sin embargo, en la práctica la Cumbre Judicial

Iberoamericana ha aplicado la regla de los dos años, común a otras Comisiones sectoriales, pero que no incluye la regulación ahora vigente. Sea como fuere, conviene que se armonice la regulación del Código con la práctica de la Cumbre teniendo en cuenta que, por una parte, los dos años de mandato deben coordinarse con el mandato habitual de los integrantes de las demás comisiones; pero, por otra parte, no puede olvidarse que el mandato de cuatro años también podría dar mayor estabilidad al trabajo realizado por la Comisión.

Sobre este tema, destaca el Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

De las Comisiones

A fin de promover, fortalecer e impulsar productos y áreas temáticas de la Cumbre Judicial que impactan de forma permanente en el mejoramiento del sistema de justicia de los países iberoamericanos, se han creado las siguientes comisiones:

- Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento
- Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
- Comisión de Género y Acceso a la Justicia
- Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia
- Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia
- Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental
- Comisión MARC-TTD (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol)
- Cualquier otra que pudiera crearse como resultado de un producto o resultado de Cumbre.

El número de integrantes así como su funcionamiento estará determinado en el documento origen de su creación o en las disposiciones normativas que lo complementan.

Los integrantes de estas comisiones serán elegidos en el marco de la celebración de la Asamblea Plenaria, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos. La elección de los integrantes de las Comisiones será por dos años, coincidiendo con una edición de la Cumbre.

El Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana aprobado en la Asamblea Plenaria en Quito, Ecuador, expresamente uniformó los plazos de vigencia de los integrantes de las distintas comisiones. Así, con la adopción de dicho documento operativo quedaron enmendados los estatutos de funcionamiento de todas las comisiones que dispusieran un plazo diferente. A tono

con ello, corresponde modificar el correspondiente artículo del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial para que refleje claramente la voluntad de la Asamblea Plenaria de Quito.

OCTAVO: La Cumbre Judicial Iberoamericana tiene dos idiomas oficiales: el español y el portugués. Así lo establecen los estatutos constitutivos de la Cumbre. Consecuentemente, para facilitar el entendimiento de los asuntos tratados en la Cumbre por toda la comunidad Iberoamericana, se recuerda a los organizadores de eventos oficiales de la Cumbre la importancia de contar con sistema de traducción simultánea en ambos idiomas.

NOVENO: La Cumbre Judicial Iberoamericana carece de mecanismos o prácticas que permitan la emisión de expresiones oficiales en defensa de la independencia judicial cuando ello sea necesario por alguna circunstancia coyuntural que enfrente algún poder judicial. La comisión recomienda que este tema forme parte de la agenda de trabajo al interior de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en la próxima edición de la Cumbre Judicial. La evaluación supone considerar, entre otras cosas, los objetivos específicos de la Cumbre Judicial y la importancia de respetar la independencia y autonomía de los poderes judiciales.

DÉCIMO: La Comisión de Coordinación y Seguimiento acusa recibo de la recepción de la comunicación de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia en la que esta formula una nominación al premio a Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana. La nominación será evaluada de conformidad con las disposiciones normativas que regulan este premio.

DÉCIMO PRIMERO: En el marco de la reunión de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, la Corte Suprema de Paraguay, por medio del Ministro Luis María Benítez Riera, integrante de esta comisión, presentó los avances del Grupo Permanente de Cooperación Internacional. Fueron presentados dos documentos puestos a consideración de esta comisión. El primero de ellos hace referencia al (1) Primer diagnóstico Iberoamericano sobre la jurisdicción especializada, elaborado con la asistencia técnica de programa EL PAcCTO; y (2) una propuesta de capacitación en materia de cooperación internacional, con la participación de los países que la integran: Argentina, Chile, Costa Rica, España, República Dominicana, Uruguay, Nicaragua, Guatemala, Portugal, Paraguay. La propuesta final de incorporación del diagnóstico y el programa de la oferta académica será presentada para su socialización en la Segunda Reunión Preparatoria a celebrarse en Bolivia.

DÉCIMO SEGUNDO: La Comisión de Coordinación y Seguimiento agradece al Supremo Tribunal de Justicia de Portugal, a su Presidente Henrique Araújo, y a su equipo de trabajo, sus atenciones durante los días de reunión de esta comisión. La extraordinaria organización del evento contribuyó significativamente al cumplimiento puntual de la agenda de trabajo prevista para los días de reunión.

En Lisboa, Portugal, a 10 de mayo de 2023.

Doris Morales
Secretaría Permanente

John Pérez
Secretaría Permanente



Mariem De la Rosa
Secretaría ProTempore

Iván Sequicela Rodas, Ecuador

Luis M. Benítez Riera, Paraguay,

Juan Martínez Moya, España

Sandra Dos Reis Luis, Portugal

Sigfrido Steidel Figueroa, Puerto Rico

Yasmín Esquivel Mossa, México (por video conferencia)
Comisión de Género y Acceso a la Justicia